Manual de Trabajo Comunitario en la Carrera de Cirujano Dentista

María Pilar del Adriano Anaya, Patricia Alejandra Negrete García, Tomás Caudillo Joya, Héctor Ramiro López Hernández,María del Carmen Cortés Quiroz, Nidia Nohemí López Amezcua, Remedios Guadalupe Valdez Penagos, Lídice Vanessa González Cervantes, Gabriela Martínez Lucía, Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez, Raquel Salamanca Torres, Zyndy Anaid Montiel Rodríguez, Andrés Alcauter Zavala, Pinner Pinelo Bolaños, Gilberto Onorio Farías, Edgar Agustín Navarro Becerra, Sergio Antonio Chavarría López , Jorge Curiel Velázquez, Grisel Alicia Corona González y Omar Ortiz Reyes.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA

Manual de Trabajo Comunitario en la Carrera de Cirujano Dentista

María Pilar del Adriano Anaya, Patricia Alejandra Negrete García, Tomás Caudillo Joya, Héctor Ramiro López Hernández, María del Carmen Cortés Quiroz, Nidia Nohemí López Amezcua, Remedios Guadalupe Valdez Penagos, Lídice Vanessa González Cervantes, Gabriela Martínez Lucía, Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez, Raquel Salamanca Torres, Zyndy Anaid Montiel Rodríguez,Andrés Alcauter Zavala, Pinner Pinelo Bolaños, Gilberto Onorio Farías, Edgar Agustín Navarro Becerra, Sergio Antonio Chavarría López, Jorge Curiel Velázquez, Grisel Alicia Corona González y Omar Ortiz Reyes.

Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Dr. Vicente Jesús Hernández Abad
Director

Dra. Mirna García Méndez
Secretaria General

Dr. José Luis Alfredo Mora Guevara
Secretario de Desarrollo Académico

CD. Yolanda Lucina Gómez Gutiérrez
Secretaria de Desarrollo Estudiantil

Mtro. Luis Alberto Huerta López
Secretario Administrativo

Dra. María Susana González Velázquez
Jefa de la División de Planeación Institucional

Dra. Rosalva Rangel Corona
Jefa de la División de Vinculación

Dr. David Nahum Espinosa Organista
Jefe de la División de Estudios de Posgrado e Investigación

Lic. Carlos Raziel Leaños Castillo
Jefe del Coordinación de Comunicación Social y Gestión de Medios

Datos para catalogación bibliográfica

Autor: María Pilar del Adriano Anaya, Patricia Alejandra Negrete García, Tomás Caudillo Joya, Héctor Ramiro López Hernández, María del Carmen Cortés Quiroz, Nidia Nohemí López Amezcua, Remedios Guadalupe Valdez Penagos, Lídice Vanessa González Cervantes, Gabriela Martínez Lucía, Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez, Raquel Salamanca Torres. Zyndy Anaid Montiel Rodríguez, Andrés Alcauter Zavala Pinner Pinelo Bolaños, Gilberto Onorio Farías, Edgar Agustín Navarro Becerra, Sergio Antonio Chavarría López Jorge Curiel Velázquez, Grisel Alicia Corona González y Omar Ortiz Reyes.

Manual de Trabajo Comunitario en la Carrera de Cirujano Dentista
UNAM, FES Zaragoza, enero de 2025.

85pp.

Diseño de portada y formación de interiores:
Andrea Bonilla Montes.

Este libro fue dictaminado a través del Comité Editorial de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y se aprobó en marzo del 2025 , con número de registro 125-03-2024DPFESZ-A11.

DERECHOS RESERVADOS
Queda prohibida la reproducción o transmisión total o parcial del texto o las ilustraciones de la presente obra bajo cualesquiera formas, electrónicas o mecánicas, incluyendo fotocopiado, almacenamiento en algún sistema de recuperación de información, dispositivo de memoria digital o grabado sin el consentimiento previo y por escrito del editor.

Manual de Trabajo Comunitario en la Carrera de Cirujano Dentista

D.R. © Universidad Nacional Autónoma de México
Av. Universidad # 3000, Col. Universidad Nacional Autónoma de México, C.U., Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, México.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
Av. Guelatao # 66, Col. Ejército de Oriente,
Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09230, Ciudad de México, México.

Índice

07 **Glosario**

13 **Introducción**

15 **Fundamentación**

19 **Objetivos**

21 **Trabajo comunitario en el eje de referencia.** (criterios de evaluación y técnicas didácticas, material, instrumental) 2do. Año María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos. Gabriela Martínez Lucía.

25 **Trabajo comunitario en el eje de referencia.** (criterios de evaluación y técnicas didácticas, material, instrumental) 3er. Año Gilberto Onorio Farías. Gabriela Martínez Lucía. María del Carmen Cortés Quiroz.

29 **Trabajo comunitario en el eje de referencia.** (criterios de evaluación y técnicas didácticas, material, instrumental) 4to. Año Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. Sergio Antonio Chavarría López. Grisel Alicia Corona. Jorge Curiel Velázquez.

33 **Estrategias para el abordaje del Trabajo Comunitario del Proceso Salud Enfermedad del Sistema Estomatognático.** Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. Remedios Guadalupe Valdez Penagos.

37 **Normas y procedimientos de seguridad e higiene. Aspectos legales.** Patricia Alejandra Negrete García. Héctor Ramiro López Hernández. Nidia Nohemí López Amezcua. Lídice Vanessa González Cervantes. Zyndy Anaid Montiel Rodríguez. Pinner Pinelo Bolaños. Edgar Agustín Navarro Becerra.

49 **Libreta de campo.** Gilberto Onorio Farias. Lídice Vanessa González Cervantes. Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez

55 **Transporte.** Raquel Salamanca Torres. Andrés Alcauter Zavala. Remedios Guadalupe Valdez Penagos.

61 **Requisitos para las prácticas de campo.** Remedios Guadalupe Valdez Penagos. María del Carmen Cortés Quiroz. María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya. Gabriela Martínez Lucía. Lídice Vanessa González Cervantes.

69 **Horario.** María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos. Gabriela Martínez Lucía

71 **Evaluación.** Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos

75 **Aspectos Éticos.** María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya, Lídice Vanessa González Cervantes, Jorge Curiel Velázquez, Rocío Guadalupe Hidalgo Gómez.

85 **Referencias Bibliográficas**

GLOSARIO

María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya

Brigada

Grupo constituido por personal médico o de enfermería, ingenieros de seguridad industrial, técnicos de seguridad e higiene y trabajadoras sociales, que acude a pequeñas poblaciones o empresas durante algunas horas en días preestablecidos, a otorgar servicios de salud, protección específica, detección de padecimientos y consultas.[1]

Campaña

Conjunto de actividades o de trabajos que se realizan en un período de tiempo determinado y están encaminados a conseguir un fin. [2]

Educación para la salud

Es un proceso de generación de aprendizajes, no solo para el autocuidado individual, sino para el ejercicio de la ciudadanía, la movilización y la construcción colectiva de la salud en la cual participan las personas y los diferentes sectores del desarrollo (Proinapsa, 2014). Aprendemos para vivir mejor, no solo en lo individual sino en lo grupal y colectivo, por lo tanto, procesos de educación para la salud basados en la comunicación, el diálogo de saberes, la pedagogía activa crítica, participativa y transformadora logran el empoderamiento individual y la transformación de las realidades en las que estamos inmersos.[3]

Eje de referencia

Elemento orientador de la práctica estomatológica en un año escolar, que se concretan en el ejercicio de funciones profesionales en niveles de complejidad creciente, orientados a la solución de problemas de salud del sistema estomatognático de los diferentes grupos poblacionales.[4]

Empoderamiento

Empoderamiento es un proceso de acción social que promueve la participación de la gente, la de las organizaciones y de las comunidades para ganar control respecto de sus vidas en su comunidad y en el conjunto de la sociedad. En este sentido, no es ganar poder para dominar a otros sino para actuar con otros intentando lograr un cambio. [5]

Manual

Manual de procedimientos es un documento que contiene las reglas y pautas sobre cómo deben ejecutarse ciertos procesos en una empresa. Estos escritos permiten a las organizaciones administrar y guiar sus operaciones, estrategias y flujos de trabajo hacia resultados óptimos, así como mantener estándares de calidad y eficiencia. Modelo Estomatológico de Práctica Profesional Integral. (MEPPI)

Es una propuesta institucional para el ejercicio de una práctica profesional innovadora o alternativa en odontología que permite la producción de conocimientos científicos cuantitativos y cualitativos, integrando las áreas de conocimiento biológica, clínica y social, así como la incorporación de los saberes tradicionales y populares, con el propósito de comprender el proceso salud enfermedad del sistema estomatognático a nivel individual y colectivo, en la teoría y en la práctica en realidades concretas. La investigación socio epidemiológica que se desarrolle en cada uno de ellos debe ser el sustento de la producción de servicios teniendo como eje rector a la prevención integral como práctica social, donde se articule la promoción, protección específica, saneamiento básico y rehabilitación, donde la formación de recursos humanos priorice el humanismo, la ética, y la sensibilidad y con ello cumplir las expectativas que tiene la sociedad de la profesión odontológica.

Modelo Estomatológico de Práctica Profesional Integral (MEPPI)

Es una propuesta institucional para el ejercicio de una práctica profesional innovadora o alternativa en odontología que permite la *producción de conocimientos* científicos cuantitativos y cualitativos, integrando las áreas de conocimiento biológica, clínica y social, así como la incorporación de los saberes tradicionales y populares, con el propósito de comprender el *proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático* a nivel individual y colectivo, en la teoría y en la práctica en realidades concretas. La

investigación socio epidemiológica que se desarrolle en cada uno de ellos debe ser el sustento de la *producción de servicios* teniendo como eje rector a la *prevención integral* como práctica social, donde se articule la promoción, protección específica, saneamiento básico y rehabilitación, donde la *formación de recursos humanos* priorice el humanismo, la ética, y la sensibilidad y con ello cumplir las expectativas que tiene la sociedad de la profesión odontológica. [6]

Odontología Social

Es el conjunto de saberes tradicionales, empíricos y científicos, que permiten articular el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático a nivel individual y colectivo, con sus problemas específicos de: caries dental, periodontopatías, maloclusiones y lesiones en tejidos blandos, que emergen de contextos diversos, los que deben ser modificados a través de la práctica profesional integral, respetando sus saberes, costumbres, valores, tradiciones y cultura.[7]

Planeación Estratégica Situacional

Es un proceso permanente de discusión y análisis de los problemas sociales que llevan a proponer metas necesariamente conflictivas puesto que se refiere a intereses propios. Este enfoque se ha denominado como pensamiento estratégico, guiado por la intención de introducir cambios para lo cual es necesario disponer del poder para hacer. [8]

Práctica profesional

Es la respuesta científico técnica a las necesidades de salud del sistema estomatognático de la población, que incorpore a la producción de conocimientos, producción de servicios y formación de recursos humanos y sea una alternativa que incida en el proceso salud enfermedad.[4]

Práctica de campo

Se denomina práctica de campo a la actividad o conjunto de actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones de las entidades o dependencias donde se encuentran inscritos los alumnos y/o estudiantes,

con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases. Por su carácter académico y su relación con los Planes de Estudio. 9

Prevención integral

Entendida como práctica social, es el conjunto de acciones odontológicas que se encuentran integradas en la producción de servicios que articula la promoción, protección específica, curación y rehabilitación, a nivel individual y colectivo, con el propósito de modificar el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático. [6]

Proceso Salud-Enfermedad

Es la expresión particular de la vida social y tiene un carácter histórico dialéctico. [4]

Programa en salud

Es un conjunto de acciones implementadas por un gobierno con el objetivo de mejorar las condiciones sanitarias de la población. De esta forma, las autoridades promueven campañas de prevención y garantizan el acceso democrático y masivo a los centros de atención. [10]

Promoción de la salud

La promoción de la salud es una estrategia que consiste en proporcionar a los pueblos los medios necesarios para mejorar su salud y ejercer un mayor control sobre la misma. Para alcanzar un estado adecuado de bienestar físico, mental y social en el individuo o grupo, debe ser capaz de identificar y realizar sus aspiraciones de satisfacer sus necesidades de cambiar y adaptarse al medio ambiente. La salud se percibe, pues, no como el objetivo, sino como la fuente de riqueza de la vida cotidiana. Se trata, de un concepto positivo que acentúa los recursos sociales y personales, así como las actitudes físicas. [11]

Trabajo comunitario estomatológico

Se comprende, cómo el proceso de transformación, creativo, reflexivo de los actores sociales hacia la salud-enfermedad bucal que se lleva a cabo en la comunidad con particularidades propias. Es aquí donde vamos a desarrollar todas las acciones estomatológicas para que los actores sociales con su participación identifiquen su sus determinación y puedan actuar sobre ellos para lograr mejores condiciones en su salud en general y bucal en particular. 6

INTRODUCCIÓN

María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya

Con el objetivo de establecer las bases teórico metodológicas en las que se fundamenta el *trabajo comunitario* que se desarrolla en la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, se presenta el siguiente "Manual," dirigido a Maestros, estudiantes, pasantes y autoridades de la carrera de Cirujano Dentista, donde se reconoce como su objeto de estudio al *Proceso Salud Enfermedad del Sistema Estomatognático* y para su transformación a la *Práctica Profesional* y como el elemento integrador de las tres áreas de conocimiento biológica, clínica y social, al *Conocimiento Básico o Conocimiento Integrado*, el cual se desarrolla en la teoría y en la práctica, así como en lo individual y colectivo.

Es dentro del Área de conocimiento social donde se articula el Trabajo Comunitario de la carrera, que se implementa en el *segundo y tercer eje de referencia y en el cuarto año* en los Modelos Estomatológicos de Práctica Profesional Integral. (MEPPI), donde los alumnos toman a la Teoría de la Administración, Normativa, Prospectiva o Estratégica Situacional como fundamento para la planeación, ejecución y evaluación de los programas de protección específica y promoción de la salud bucal que se desarrollan en la comunidad, con diversos instrumentos didácticos (rotafolio, memorama, video, teatro guiñol).

Se plantean las normas y procedimientos de seguridad e higiene, el uniforme, el horario, el transporte, la libreta de campo y los aspectos legales, con el propósito de evitar riesgos de transmisión de enfermedades (COVID), accidentes, entre otros.

Es importante resaltar que los alumnos no pueden acudir a trabajo comunitario de la Facultad, desarrollado a partir de prácticas de campo, proyectos de intervención, brigadas o campañas sin tener los siguientes seguros: Seguro médico del estudiante o facultativo con su carnet vigente, el seguro de prácticas de campo y el seguro de vida colectivo, ya que estos son un medio de protección, en caso de accidente.

El Trabajo Comunitario les proporciona a nuestros estudiantes y pasantes la oportunidad de trabajar en distintos contextos sociales y demográficos y con ello la experiencia de formarse con una visión integral, de tal manera que tengan la capacidad de tomar decisiones para la solución de problemas acordes a necesidades específicas.

Es importante resaltar que ningún alumno puede asistir a Trabajo Comunitario sin el maestro responsable del grupo.

FUNDAMENTACIÓN

Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya

En la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza-UNAM (antes ENEP-Zaragoza), la carrera de Cirujano Dentista era considerada como vanguardista o alternativa en sus orígenes, a nivel latinoamericano, debido a que proponía para el abordaje de los problemas de salud enfermedad estomatológicos la integración del conocimiento de las áreas biológica-clínica- social, así como los alumnos debían proponer modelos alternativos de quehacer odontológico de acuerdo a realidades específicas, que la comprendería a través de las prácticas de campo, las que en un futuro se transformarán en trabajo comunitario

El trabajo comunitario surge en la década de los sesenta por el cambio paradigmático de la teoría unicausal a la multicausal, y se incorporan en algunos Planes y programas de Estudio de diferentes instituciones, como fue la FES-Zaragoza, contenido de administración, epidemiología, estadística, demografía y dentro de ellos las Prácticas Extracurriculares o Prácticas de Campo. Que en ese momento los contenidos se encontraban solamente en los programas académicos y cartas descriptivas.

El desarrollo de trabajo comunitario lo integran dos categorías:

- *El Trabajo*, que lo interpretamos como todo el conocimiento o experiencia que desarrollan las personas en su práctica o quehacer cotidiano para modificar un objeto. En el caso particular de la odontología son todas las acciones, de Diagnóstico, promoción, protección específica, saneamiento básico y rehabilitación que aplicamos con el propósito de transformar un problema estomatológico.

- *Comunitario, es lo que pertenece a quienes tienen algo en común, como el idioma, la vecindad, las costumbres, tradiciones, valores, símbolos, saberes o la religión; que crea entre ellos un vínculo que los identifica y traza objetivos comunes. Aquello relacionado con una comunidad ya que se crean lazos fuertes entre sus miembros y vínculos solidarios, especialmente con aquellos que menos poseen.*

El Trabajo comunitario entonces se desarrolla en la comunidad y debemos entenderla como el territorio trabajado por la historia, una sociedad tributaria del espacio. Se trata de un organismo que dispone de una política, es decir, de instituciones y de una vida pública. Esta sociedad está compuesta por clases sociales. En ellas actúan energías sociales y se enraízan vidas que se desarrollan y actúan. Una comunidad es una unidad compleja. Pero es, al mismo tiempo, una célula en un gran cuerpo social. Estas dos características son indisociables. Igual que el individuo biológico nos remite a la especie genérica, el individuo sociológico nos remite a la sociedad en general. [11]

El Trabajo comunitario en odontología lo vamos a comprender cómo el proceso de transformación, creativo, reflexivo de los actores sociales hacia la salud-enfermedad estomatológico que se lleva a cabo en la comunidad con particularidades propias.

Es aquí donde se desarrollan todas las acciones estomatológicas para que los actores sociales con su participación identifiquen su determinación y puedan actuar sobre ellos para lograr mejores condiciones en su salud en general y bucal en particular. [11]

Para darle contexto al Trabajo Comunitario que se está presentando, se tomó como base la Misión y Visión Institucional de la FES-Zaragoza, donde se pone de manifiesto el formar alumnos críticos, creativos, propositivos, reflexivos, inmersos en una realidad social cambiante y con alto compromiso social. [4]

Con esta propuesta institucional es que se establece el objeto de estudio de la Carrera de Cirujano Dentista que es el *Proceso Salud Enfermedad del sistema Estomatognático y a la Práctica Profesional* con sus elementos integradores de formación de recursos humanos, producción de servicios y producción de conocimientos que nos van a permitir la transformación de dicho objeto. [4]

Los elementos orientadores para ir abordando el objeto de estudio a lo largo de la carrera son los *ejes de referencia* en los cuatro años que la conforman: [4]

Primer año: Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático en la sociedad.

Segundo año: Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático en población infantil y adolescente.

Tercer año: Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático en población adulta.

Cuarto año: Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático y la práctica profesional.

Se establece también el *conocimiento básico* como el elemento integrador de las áreas de conocimiento biológico-clínica y social, en la teoría y en la práctica, en lo individual y lo colectivo, en los cuatro años de la carrera. [4]

Se propone el desarrollo de la *prevención integral*, la que debemos entender como práctica social, en donde intervienen y se articulan aspectos económicos, políticos y culturales que se integran al conjunto de acciones odontológicas que van, desde la promoción de la salud bucal, la protección específica, el saneamiento básico y la rehabilitación a nivel individual y colectivo considerando lo biológico y lo social. [6]

En el trabajo comunitario se deben ver reflejados en consecuencia el objeto de estudio, la práctica profesional, el eje de referencia donde se esté desarrollando este trabajo, el conocimiento básico y la

prevención integral. Donde se debe articular la teoría con la práctica y los resultados obtenidos de esta experiencia de creación y recreación del conocimiento deben de retroalimentar al plan de estudios.

Es dentro del *Área de Conocimiento Social* donde se articula el trabajo comunitario, lo que hace a la carrera de Cirujano Dentista de la FES-Zaragoza el logro de su identidad en la formación de sus recursos humanos y genera en ellos el compromiso social con los grupos de población más desprotegidos. La prevalencia del enfoque social hace en nuestros estudiantes y maestros *lo humano de nuestra profesión*.

El Área de Conocimiento Social es la base de sustentación en las que deben articularse la biológica y la clínica, debido a que es ésta la que nos va a permitir identificar el perfil epidemiológico de los diferentes grupos poblacionales y sus contextos donde se desarrollan y son los que deben considerar en su reflexión las otras áreas de conocimiento.

El Área de Conocimiento Social debemos comprenderla como el conjunto de saberes tradicionales, empíricos y científicos, que permiten articular el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático a nivel individual y colectivo, con sus problemas específicos de: caries dental, periodontopatías, maloclusiones y lesiones en tejidos blandos, que emergen de contextos diversos, los que deben ser modificados a través de la práctica profesional integral, respetando sus saberes, costumbres, valores, tradiciones y cultura. [6]

El trabajo comunitario integra diferentes experiencias que se desarrollan en distintos espacios y momentos en la carrera de Cirujano Dentista, como es el segundo y tercer año en población infantil, adolescente, adulta y mujer embarazada y en los modelos Estomatológicos de Práctica Profesional Integral "MEPPI" donde los alumnos tienen la capacidad de implementar proyectos de intervención en cualquier tipo de población.

Las acciones odontológicas que se desarrollan en segundo y tercer año de la carrera son: Investigación socioepidemiológica del proceso salud enfermedad del sistema estomatognático en población infantil, adolescente, adulta y mujer embarazada.

Con base a los resultados de los diagnósticos epidemiológicos realizados por los estudiantes, se implementan programas de promoción de la salud bucal y de protección específica, acordes a las necesidades de la población en estudio. Y en el cuarto año de la carrera los alumnos tienen la capacidad de ejecutar proyectos de intervención en cualquier grupo de población.

Bajo esta perspectiva, el trabajo comunitario a desarrollar por la carrera se integra en la dimensión individual-colectiva, en lo social-biológico y en la teoría-práctica. En consecuencia, se da la "integración del conocimiento," y va corresponder a proyectos o líneas de investigación avaladas y actualizadas por Comités Institucionales.

OBJETIVOS

María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya

- Plantear las bases teórico metodológicas del Manual de Organización de Trabajo Comunitario de la carrera de Cirujano Dentista de la FES-Zaragoza UNAM.

- Aplicar los instrumentos didácticos de promoción en grupos de población específicos para la generación de una cultura de la salud bucal.

- Aplicar las técnicas de protección específica en la población, para el control de los problemas de la salud-enfermedad estomatológicos.

- Generar proyectos de investigación y/o de intervención en la comunidad, con el propósito de modificar su perfil estomatológico.

- Implementar acciones de trabajo comunitario al exterior de los Modelos Estomatológicos de Práctica Profesional Integral (MEPPI), para articular las acciones de diagnóstico, protección específica y promoción de la salud bucal con el saneamiento básico y la rehabilitación que se desarrolla dentro de los mismos.

TRABAJO COMUNITARIO EN EL EJE DE REFERENCIA:

Proceso salud- enfermedad del sistema estomatognático en población infantil y adolescente. 2do. Año

María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos. Gabriela Martínez Lucía.

Introducción

El Trabajo Comunitario en segundo año de la carrera de Cirujano Dentista toma como base, la teoría epidemiológica unicausal, con el objetivo de tener un primer acercamiento al proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático en el eje de referencia población infantil y adolescente.

La intervención comunitaria, prácticas de campo o proyectos de investigación, inicia con el diagnóstico del proceso salud enfermedad del sistema estomatognático, el cuál puede llevarse a cabo por el equipo de estudiantes de segundo año de la licenciatura o bien, con la participación de las madres o cuidadores de los menores.

Este diagnóstico servirá como base para orientar las actividades de intervención en la comunidad infantil y adolescente.

La metodología utilizada para llevar a cabo el programa de intervención es la normativa [12,13] con el siguiente protocolo:

1. Planeación	
• Objetivos • Metas • Recursos	• Normas • Procedimientos • Programas

2. Organización	
• División del trabajo • Departamentación o Departamentalización • Organigramas	•Organización formal e informal, comités, coordinación • Comunicación
3. Integración	
• Reclutamiento • Selección	• Introducción al puesto • Desarrollo del personal
4. Dirección	
• Toma de decisiones • Poder • Autoridad • Responsabilidad	• Delegación • Supervisión • Inspección • Auditorias

5. Control	
• Supervisión • Inspección • Auditorias	• Evaluación • Retroalimentación

Las actividades que se realizan en la comunidad en este eje de referencia bajo la Teoría Epidemiológica Biológica Unicausal son:

Diagnóstico epidemiológico con base al diseño de una investigación que debe incluir la estandarización de criterios diagnósticos.

Programa de protección específica

técnica de cepillado, uso de hilo dental, control de biopelícula, profilaxis dental y colocación de selladores de fosetas y fisuras.

Promoción de la salud

Pláticas de educación para la salud, creación de ambientes saludables, desarrollo de aptitudes saludables y la generación de una cultura hacia la salud comunitaria.

TRABAJO COMUNITARIO EN EL EJE DE REFERENCIA:

Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático en población adulta. 3er. Año

Gabriela Martínez Lucía. Gilberto Onorio Farías. María del Carmen Cortés Quiroz

El Trabajo comunitario en el tercer año de la carrera, parte de las bases teórico metodológicas para la comprensión del proceso salud enfermedad del sistema estomatognático, tomando como eje referencia la población adulta y mujer gestante.

Para llevar a cabo la intervención comunitaria, es importante que el alumno desarrolle un programa de protección específica y promoción de la salud bucal, apoyándose bajo el enfoque de sistema de la administración retomando el modelo más avanzado: la planeación prospectiva.

Se propone que el programa de salud, se desarrolle en tres etapas: planeación, ejecución y evaluación de la intervención.

Para la etapa de la planeación del programa es importante contar con el diagnóstico socio-epidemiológico, de ahí que de manera implícita se desarrolle un proyecto de investigación fundamentado en el paradigma multicausal.

Para la planeación del programa de protección específica y promoción de la salud se presentan las etapas de la Administración Prospectiva de Lara Rosano.[14]

Etapas	
1. Análisis del sistema	**2.** Planeación de fines
Definición del sistema	Imagen objetivo
Variables de estado	Objetivos del sistema
Variables de control	Misión
Variables de respuesta	Visión
Restricciones	

3. Planeación de medios Políticas Tácticas Estrategias	**4**. Planeación de recursos Recursos: (instalación, equipamiento, tiempo, dinero Plan de consecución de recursos)
5. Planeación organizacional Diseño de la organización (estructura y funciones) Planeación funcional Planeación estructural	**6.** Implantación de la organización Responsabilidad de cada acción Definición del flujo temporal de actividades Documentación de la ejecución Liderazgo
7. Evaluación y seguimientos de resultados Constatar los fines propuestos y de la situación que se ha logrado. Diseño de medidas de corrección Ajustar el plan	

Ejecución

En la implantación de lo planeado siguiendo la ruta crítica de la intervención en el escenario de trabajo, implica el desarrollo de las actividades de diagnóstico de protección específica y promoción de la salud, así como la obtención de la información con los diferentes instrumentos que se desarrollaron a partir de indicadores y posteriormente el procesamiento de la información para la toma de decisiones en el escenario de trabajo.

Evaluación

La evaluación del programa de salud es un proceso constante durante las tres etapas de trabajo, ya que a partir de esto al actor comunitario le permitirá ir obteniendo información para la toma de decisiones.

La eficacia de la intervención dependerá del alcance y/o metas de trabajo propuestas en el programa, para ello es importante el seguimiento de los indicadores a medir.

Las actividades que se realizan son:

Las actividades que se realizan en la comunidad en este eje de referencia bajo la Teoría Ecológica Multicausal son:

Diagnóstico epidemiológico con base al diseño de una investigación que debe incluir la estandarización de criterios diagnósticos de la población adulta y mujer embarazada.

Programa de protección específica

Para el control del problema bucal más prevalente en la población adulta y mujer embarazada se realizarán acciones bucales como: técnica de cepillado, uso de auxiliares en la higiene bucal, control de biopelícula, profilaxis dental, colocación de selladores de fosetas y fisuras, curetaje y detartraje y en caso de requerir canalización al especialista.

Promoción de la salud

Pláticas de educación para la salud, creación de ambientes saludables, desarrollo de aptitudes saludables y la generación de una cultura hacia la salud bucal en población adulta y mujer embarazada.

TRABAJO COMUNITARIO EN EL EJE DE REFERENCIA:

Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático y la práctica profesional. 4to. Año

Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. Sergio Antonio Chavarría López. Grisel Alicia Corona González. Jorge Curiel Velázquez.

En el cuarto año de la carrera, el Trabajo Comunitario, se desarrolla en el eje de referencia *Proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático y la práctica profesional*, se parte de un diagnóstico socioepidemiológico realizado por los estudiantes, que nos permite contextuar los problemas del proceso salud-enfermedad estomatológico con un enfoque crítico e integral, los cuales van a ser un reflejo de una realidad concreta, y poder transformarlos a partir de proyectos de intervención donde se integre lo *biológico-social, la teoría- práctica y a nivel individual y colectivo*, a través de la *Producción de conocimientos* donde se articula la investigación cuantitativa a partir de los diagnósticos normativos y de la investigación cualitativa, debido a que cobran gran relevancia los aspectos subjetivos del objeto de estudio, considerando los mitos, símbolos, creencias, tradiciones y costumbres, es decir la cultura que caracteriza a cada uno de los grupos sociales donde se pretenda intervenir para su transformación. El trabajo comunitario se desarrolla tanto en población controlada como población abierta, con la participación de los actores sociales (estudiantes, maestros, población entre otros), que intervienen en el mismo.

Con respecto a la *Formación de Recursos Humanos*, los alumnos podrán plantear programas de promoción de la salud bucal y de protección específica, procesos que formarán parte en la generación de una cultura de

la salud, sustentados en la *Planeación Estratégica Situacional*, interpretada como un proceso permanente de discusión y análisis de los problemas sociales que llevan a proponer metas necesariamente conflictivas, puesto que se refiere a intereses propios. [8,15]

Con respecto a la *Producción de Servicios*, se lleva a cabo dentro de los MEPPI, tomando como base a la *Prevención Integral*, como práctica social, que se realiza de manera intensiva con la aplicación del *Método Clínico*, sin dejar de tomar en cuenta el contexto de donde provienen las personas que demandan la atención odontológica ya sea población cautiva o externa.

En el cuarto año de la carrera los estudiantes serán capaces de proponer un Modelo Alternativo de Práctica Profesional Integral donde integre las tres áreas de conocimiento biológica-clínica-social, en la teoría y la práctica a nivel individual y colectivo. Para lo que es necesario realizar acciones de protección específica y promoción de la salud bucal en la comunidad y dentro del MEPPI acciones de prevención integral que van desde el diagnóstico la promoción de la salud bucal, protección específica la curación y rehabilitación,

ya sea en la población infantil, adolescente, adulta, mujer embarazada y adulto mayor, bajo la Teoría Epidemiológica Histórica Social o Integral.

Las acciones bucales que se realizan en comunidad cerrada, como son centros escolares, cuentan con convenios interinstitucionales con la FES-Zaragoza.

Las acciones de salud del Sistema Estomatognático que se realizan en la población infantil, adolescente, adulta mujer embarazada y adulto mayor son:

Diagnósticos socioepidemiológicos en cualquier tipo de población, aplicando la Planeación Estratégica Situacional, con el propósito de conocer la determinación social de los problemas del Sistema Estomatognático de la población de estudio.

Con base a los resultados de este Diagnóstico, se realizarán los programas de promoción de la salud bucal y protección específica, con el propósito de controlar y disminuir la incidencia de caries dental en la población de estudio.

Dentro de los Programas de Promoción de la Salud del Sistema Estomatognático se realizan Pláticas Educativas con diferentes técnicas didácticas, (rotafolio, teatro guiñol entre otras), con el propósito de generar en esta población una cultura de la Salud Bucal.

Con el objetivo de prevenir problemas bucales dentro del Programa de Protección específica se llevan a cabo las siguientes acciones:

Técnica de cepillado, control de biopelícula, profilaxis, uso de seda dental, selladores de fosetas y fisuras,

Todas las acciones de Promoción y Protección Específica que se llevan a cabo con la comunidad no ponen en riesgo la vida del paciente.

La Planeación Estratégica Situacional, [8, 15] de acuerdo a Matus C. (1987), y Montilva, L. (1990). Se organiza con base a cuatro momentos:

1. Momento explicativo.

- Submomento Descriptivo
- Submomento explicativo
- Identificación de actores sociales

- Diseño de escenarios

2. Momento normativo.

- Programa Base
- Programa Direccional
- Diseño de acciones y subacciones

3. Momento estratégico. Planteamiento de estrategias:

- Cooptación
- Cooperación
- Cooperación y conflicto
- Conflicto negociable
- Confrontación

4. Momento táctico operacional. Submomentos de:

- Apreciación situacional en la coyuntura
- Resolución sobre problemas y operaciones

El Trabajo Comunitario en los MEPPI forma parte del módulo de estomatología integral donde los alumnos deben proponer modelos de servicio alternativos o innovadores que permitan transformar el proceso salud-enfermedad del sistema estomatognático y es este espacio donde se da la integración del conocimiento. (biológico-social, Teoría-práctica, individual- colectivo)

El trabajo comunitario se propone en el turno matutino de 8:00 a 9:30 am en el turno vespertino de 2:00 a 3:30 pm o bien este se modifica de acorde a las necesidades de cada escenario, siendo obligatoria esta actividad en todos los MEPPI.Posteriormente se inician las Producción de Servicios sustentada en la Prevención Integral como práctica social, dentro de los modelos.

ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE DEL TRABAJO COMUNITARIO DEL PROCESO SALUD ENFERMEDAD DEL SISTEMA ESTOMATOGNÁTICO.

Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. Remedios Guadalupe Penagos Valdéz.

De acuerdo a la experiencia de Trabajo Comunitario de la carrera de Cirujano Dentista, es necesario que toda práctica comunitaria se encuentre enmarcada en una Línea de Investigación o bien en un proyecto de investigación registrado en la Facultad, ya sea en la Carrera de Cirujano Dentista o en la División de investigación. En el caso de los profesores de asignatura será opcional el registro de dicho proyecto y deben entregar a la coordinación del área de fundamentos sociales su programa de trabajo.

Para su desarrollo se identifican tres formas de abordaje:

1.- Los Modelos Estomatológicos de Práctica Profesional Integral, ubicados en el Internado Infantil Guadalupano, la Casa Hogar de las Niñas de Tláhuac y Valle Verde cuentan con centros educativos como son Jardìn de Niños y primarias. Los que cuentan con convenios inter institucionales con la FES-Zaragoza que se renuevan cada tres años, por tal motivo el trabajo comunitario en esta población no tiene ningún obstáculo para el desarrollo del mismo.

2.- Otra forma de abordaje es cuando los profesores del Área Social, consiguen los permisos de manera directa con los directores de escuelas primarias y secundarias a partir de un permiso otorgado por la o el jefe de carrera.

3.- Así mismo existe la posibilidad de que los profesores sean responsables o corresponsables de Proyectos institucionales con financiamiento externo por ejemplo CONAHCYT, los cuales permiten intervenir en diversas comunidades.

La ruta para establecer el abordaje en la comunidad será el siguiente:

1. El profesor registra su proyecto o línea de investigación.

2. El Comité de Mejora Continua o la División de investigación aprueba el proyecto.

3. El profesor responsable en comunicación con la Jefatura de Carrera realiza las gestiones para la vinculación con la comunidad en donde realizará el trabajo comunitario.

4. El profesor responsable, en comunicación con la Jefatura de Carrera realiza las gestiones necesarias para el transporte y los seguros de los estudiantes.

5. Los estudiantes elaboran y presentan su proyecto de investigación con la asesoría de su profesor, antes de acudir a la comunidad.

6. El profesor responsable acude a TODAS las prácticas comunitarias con los estudiantes durante toda la jornada de trabajo. Por ningún motivo el grupo de estudiantes puede acudir a la comunidad sin su profesor.

7. Se ejecuta el proyecto de investigación, de intervención o prácticas de campo con la participación activa de la comunidad con el propósito de identificar el diagnóstico de salud del sistema estomatognático de la comunidad en estudio.

8. Con asesoría del profesor, los estudiantes y la comunidad participantes realizan el programa de protección específica, promoción de la salud en el segundo y tercer año de la carrera y prevención integral en el cuarto año.

9. Estudiantes y profesores presentan los resultados de su investigación a la comunidad, en eventos científicos y los difunden en artículos de divulgación o científicos.

10. El profesor evalúa permanentemente el desarrollo de las actividades que los estudiantes realizan y emite una calificación final.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE Y ASPECTOS LEGALES RECOPILACIÓN:

Patricia Alejandra Negrete García. Héctor Ramiro López Hernández. Nidia Nohemí López Amezcua. Lídice Vanessa González Cervantes. Zyndy Anaid Montiel Rodríguez. Pinner Pinelo Bolaños. Edgar Agustín Navarro Becerra.

Al trabajar en la comunidad, es de relevante importancia que los alumnos del área social, tengan siempre presente, la responsabilidad que conlleva realizar trabajo comunitario y/o prácticas de campo. Lo anterior implica conocer el **REGLAMENTO DE LA PRÀCTICAS DE CAMPO QUE SE REALIZAN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA, el cual se fundamenta en LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICAS DE CAMPO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, lineamientos que se publicaron en la gaceta UNAM, el 13 de agosto de 2012.**

Este reglamento regula y marca las responsabilidades que deberán cubrir los estudiantes, profesores y autoridades para llevar a cabo dicho trabajo. Se mencionan aspectos previos, durante y después a cumplir en cada práctica, así mismo se puntualizan los motivos para la suspensión de la misma.

Por otro lado, las **NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD,** *"establecen o fijan reglas en el ámbito de la salud, tienen sustento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Salud y otras leyes supletorias. Su campo de aplicación: Riesgos Sanitarios en establecimientos, productos y servicios, Salud Pública, Atención Médica y Asistencia Social, Investigación para la Salud en Seres Humanos, Educación en Salud y Enfermería".*[18]

Es necesario que los estudiantes, previo al trabajo comunitario y/o prácticas de campo, revisen los reglamentos y normas con el fin de que las actividades se desarrollen de manera segura, eficaz y eficiente, salvaguardando en todo momento la integridad de todas las partes involucradas, bajo un marco de orden, armonía y respeto.

REGLAMENTO DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO QUE SE REALIZAN EN LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ZARAGOZA, APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012, AVALADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FES ZARAGOZA, ACUERDO NO. 12/09-SO/4.5, [9,16]

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. Definiciones.

Se denomina práctica de campo a la actividad o conjunto de actividades que se llevan a cabo fuera de las instalaciones de las entidades o dependencias donde se encuentran inscritos los estudiantes, con el propósito de ampliar los conocimientos y habilidades adquiridos en el salón de clases. Por su carácter académico y su relación con los Planes de Estudio, estas actividades pueden ser:

Prácticas de campo obligatorias curriculares, Prácticas de campo no obligatorias o extracurriculares.

Las prácticas obligatorias curriculares se clasifican en:

Prácticas de campo y viajes de prácticas

Se desarrollan en instalaciones de la UNAM, o fuera de las instalaciones de la UNAM, en el área metropolitana o en el resto del territorio nacional, con una duración mayor a 24 horas; 37 Visitas guiadas y de observación Se llevan a cabo en instalaciones de la UNAM, en el área metropolitana o en el resto del territorio nacional, con una duración no mayor a 24 horas.

Visitas guiadas y de observación

Se llevan a cabo en instalaciones de la UNAM, en el área metropolitana o en el resto del territorio nacional, con una duración no mayor a 24 horas.

Clases fuera de las aulas

Se desarrollan en instalaciones de la UNAM, en el área metropolitana o área foránea, con una duración no mayor a 12 horas.

Las prácticas de campo no obligatorias o extracurriculares

Son aquellas salidas, que no están directamente relacionadas con los requisitos curriculares del Plan y Programas de Estudio y tienen la finalidad de ampliar el conocimiento y la cultura de los alumnos o estudiantes, las cuales pueden ser: asistencia a concursos y actividades deportivas (competencias); asistencia a congresos, seminarios, foros académicos, asistencia a eventos artísticos y/o culturales.

Las prácticas de campo no obligatorias o extracurriculares pueden realizarse en instalaciones de la UNAM o fuera de ella, tanto en el área metropolitana como en el resto del territorio 38 nacional y se deberá justificar la necesidad e importancia institucional.

Toda vez que no son un requisito para la evaluación, las prácticas deberán estar circunscritas a un área específica.

No podrán autorizarse salidas a balnearios o playas, salvo causas justificadas que por la naturaleza de la práctica se requiera asistir a este tipo de lugares.

La realización de las prácticas de campo obligatorias y las no obligatorias, deberá ser autorizada por la instancia académica respectiva, que puede ser el Jefe de la División o Jefe de la Unidad correspondiente, conforme a los requisitos establecidos para las mismas.

Artículo 2°. El objetivo del presente Reglamento, es normar la realización de las prácticas de campo que se llevan a cabo en la FES Zaragoza y con el fin de disminuir riesgos, se toman en consideración las siguientes etapas:

I. Antes de realizar la práctica.

II. Durante el desarrollo de la práctica.

III. Al finalizar la práctica.

CAPÍTULO II ANTES DEL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE CAMPO.

Artículo 3°. La solicitud de las prácticas de campo debe especificar la información siguiente:

1. Asignatura o área a la que corresponde.

2. El tema o los temas a analizar.

3. Objetivos que se persiguen.

4. Justificación de la práctica.

5. Actividades académicas a realizar.

6. Productos y/o resultados a alcanzar.

7. Beneficios dirigidos a la Institución o a la comunidad.

8. Itinerario de la práctica de campo.

9. Lugar de salida y regreso, que de manera invariable será en las instalaciones de la FES Zaragoza.

10. Relación preliminar de alumnos o estudiantes participantes.

11. Nombre del profesor responsable del grupo y de los profesores participantes.

Cuando las salidas se llevan a cabo de forma reiterada durante el ciclo escolar, la responsabilidad administrativa será asignada de manera rotativa a lo largo del mismo.

Por cada 20 alumnos deberá asistir al menos un profesor, adicionalmente podrá participar un funcionario de la Facultad con nombramiento vigente.

12. Número telefónico de los celulares de cada uno de los profesores.

13. Indicar el tipo de transporte que se requiere.

14. Indicar el presupuesto de gastos que cada alumno o estudiante erogará para la realización de la práctica de campo. De acuerdo a cada grupo, los recursos que el alumno invierte depende de las necesidades de la planeación del programa.Las instancias académicas que requieran realizar actividades de salida de campo en periodos intersemestrales o interanuales, entregarán a la jefatura de carrera o departamento correspondiente la solicitud de salidas de campo con un mes de anticipación al término del ciclo escolar, para su valoración y, en su caso, aprobación.

Artículo 4º. Los alumnos deberán contar con el alta en el seguro facultativo (seguro de salud para el estudiante) y con el carnet que demuestre su vigencia de derechos, documentos que deberán portar durante la práctica de campo.

Artículo 5º. Los alumnos y estudiantes deberán contratar el seguro de vida colectivo correspondiente.

Artículo 6º. La instancia académica responsable de la práctica, notificará a los profesores de las asignaturas teóricas las fechas de las salidas, con la finalidad de que el estudiante no sea afectado en su situación académica. En ningún caso sen realizarán prácticas en los periodos vacacionales ni en aquellos de los exámenes ordinarios.

Artículo 7º. Con siete días hábiles de anticipación, los profesores responsables entregarán la relación definitiva de participantes en la práctica, con los números de cuenta de los alumnos o de registro de los estudiantes que participarán, domicilios y teléfonos celulares y particulares, así como el itinerario

correspondiente. No podrá asistir persona alguna ajena a la práctica.

Artículo 8º. Los alumnos o estudiantes asistentes a la práctica de campo deberán firmar la carta compromiso en la cual se responsabilizan de observar y respetar la Legislación Universitaria, de guardar el orden y conducirse con respeto entre sus compañeros y profesores durante la práctica.

Artículo 9º. En el caso de alumnos o estudiantes menores de 18 años de edad, deberán entregar a la instancia académica correspondiente la autorización firmada por el padre, madre, tutor o quien ejerza la patria potestad. Para tal efecto respecto de estos últimos deberá anexarse copia de la identificación oficial vigente en la cual aparezca la firma.

Artículo 10º. La instancia académica contratante correspondiente deberá verificar que el transporte cuenta con botiquín, extintor, herramienta, refacciones, protocolo de respuesta a emergencias y la documentación del vehículo. Así mismo, verificará que el profesor lleve consigo a la práctica el teléfono móvil.

Artículo 11º. Los profesores responsables y opcionalmente los alumnos deberán asistir y acreditar un curso de primeros auxilios, organizado por la jefatura de la carrera de Cirujano Dentista.

Artículo 12º. La instancia académica de la carrera correspondiente proporcionará a los profesores responsables los números telefónicos de emergencia y la localización de servicios médicos cercanos a la localidad donde se efectuará la práctica.

Artículo 13º. La instancia académica correspondiente entregará a la delegación administrativa o a servicios generales la lista de asistentes confirmada para el trámite de seguro de la UNAM con cinco días hábiles de anticipación.

Artículo 14º. La jefatura de la carrera proporcionará a los académicos correspondientes los datos generales y antecedentes clínicos (tipo de sangre, alergias, cirugías, enfermedades que pueda presentar, limitaciones físicas, o cuidados particulares). Esta información se portará en las prácticas de campo y será de utilidad en caso de que algún estudiante requiera de atención médica especializada.

Artículo 15º. En caso de contratar el servicio de transporte a un tercero, la Secretaría Administrativa verificará que los vehículos sean de modelos recientes, cumplan con las normas de tránsito vigentes, cuenten con botiquín, extintor, herramienta, refacciones, protocolo de respuesta a emergencias y la documentación del vehículo, así como el seguro de viaje, y se comprometan a garantizar el traslado con seguridad, en tiempo y forma.

Artículo 16º. La secretaría administrativa deberá contar con la siguiente información:

a. En caso de transporte propiedad de la FES Zaragoza: Tipo de transporte, número de placas, copia de la póliza de seguro del vehículo, bitácora de mantenimiento del mismo y copia de seguros de vida. No se permitirá la salida de vehículo alguno que no haya tenido una revisión de puntos de seguridad por parte de los choferes y del jefe de servicios generales o delegado administrativo.

b. En caso de transporte concesionado: Al contratar con empresas que cumplan con las medidas de seguridad necesarias para proporcionar el servicio, conocerá el modelo de vehículo, número de placas, copia de la póliza de seguro del vehículo, copia de póliza de seguro de viajero.

Artículo 17º. La instancia académica proporcionará el pase de autorización (previo pase de lista de asistentes confirmados para salir a la práctica de campo fuera del área metropolitana y carta dirigida a las autoridades civiles, federales y militares) sin el cual no se permitirá abordar el transporte.

CAPÍTULO III DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE CAMPO.

Artículo 18º. Los participantes deberán viajar entre las 6:00 y las 22:00 horas y realizar las actividades de la práctica de campo entre las 7:00 y las 19:00 horas, a excepción de aquellos casos que estén debidamente justificados, señalados en el itinerario y aprobados por la Secretaría correspondiente.

Artículo 19º. Los profesores responsables deberán evitar en todo momento que los participantes realicen actividades que pongan en riesgo su integridad física o la de los demás, como nadar en ríos, lagos, presas, playas o balnearios, la práctica de algún deporte extremo o la asistencia a lugares inseguros. En caso de que los objetivos académicos lo requieran, los participantes deberán demostrar mediante la documentaciónn correspondiente que están calificados para realizar dicha actividad. Los alumnos deben firmar la carta responsiva de inicio y finalización de las prácticas de campo.

Artículo 20º. Todos los participantes deberán portar la ropa, equipo y accesorios de protección en caso de requerirse para la realización de la práctica de campo. En el caso de la carrera de Cirujano Dentista se solicita pijamas, gorro, cubreboca, zapatos médicos, guantes, al momento de iniciar la actividad colocarse la bata quirúrgica desechable como barrera de protección.

Artículo 21º. Todos los participantes deberán hacer uso adecuado de las instalaciones, materiales, equipo y transporte propiedad de la UNAM o ajenos y, en caso de causar algún daño material, el o los responsables deberán cubrir los gastos que se generen.

Artículo 22º. En los casos que se requiera, y para tener las condiciones de seguridad necesarias, el profesor responsable deberá hacer del conocimiento a las autoridades locales respectivas, los lugares o condiciones que lo permitan donde se transitará y se realizará la práctica de campo.

Artículo 23º. Los profesores responsables deberán viajar en el mismo transporte que los alumnos o estudiantes, cuando las condiciones lo permitan.

Artículo 24º. Los participantes en la práctica de campo deberán respetar el horario establecido en el itinerario programado y autorizado.

Artículo 25º. Queda estrictamente prohibido pernoctar en el vehículo.

Artículo 26º. Los oficiales de transporte de la UNAM portarán el uniforme de trabajo.

Artículo 27º. Todos los participantes en las prácticas de campo, deberán portar la credencial oficial vigente de la institución.

Artículo 28º. El profesor informará a los alumnos sobre los aspectos normativos relacionados con las actividades que realicen durante la práctica.

Artículo 29º. Durante la práctica de campo y dentro del transporte, los participantes no deberán fumar, ingerir bebidas alcohólicas ni consumir estupefacientes o psicotrópicos.

Artículo 30º. El profesor responsable deberá pasar lista de asistencia a los participantes en la práctica de campo cada vez que suban al vehículo, según el itinerario. No podrá abordar el transporte en ningún punto del trayecto persona alguna que sea ajena a la práctica de campo.

CAPÍTULO IV AL FINALIZAR LA PRÁCTICA DE CAMPO.

Artículo 31º. Al finalizar la práctica de campo, los profesores responsables deberán presentar obligatoriamente un informe de los incidentes ocurridos durante la práctica de campo a la instancia académica correspondiente.

Artículo 32º. El oficial de transporte entregará bitácora de viaje a la secretaría administrativa, con el visto bueno del profesor que indique: lugar, fecha, hora de salida de las instalaciones de la FES Zaragoza, horario diario de inicio y término de las actividades académicas, así como hora de regreso al campus. Se escribirán por parte del profesor responsable las observaciones pertinentes, si es que existieran, en el formato de reporte.

Artículo 33º. Al final del ciclo escolar, las instancias académicas (jefatura de la carrera), entregarán al H. Consejo Técnico un informe de los logros alcanzados en las prácticas de campo a lo largo del mismo.

CAPÍTULO V DE LOS MOTIVOS PARA LA SUSPENSIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO.

Artículo 34º. Los motivos por los que se puede interrumpir, concluir o suspender la práctica de campo son:

1. Ausencia del o los profesores responsables.

2. Cuando el grupo o algún alumno cometa faltas graves tales como: daños en propiedad ajena, desobediencia reiterada, agresiones físicas, ingestión de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra conducta impropia de un universitario, debiéndose exigir resarcimiento del daño, además se deberá notificar en un tiempo máximo de 48 horas hábiles a quién corresponda de la falta cometida, para proceder conforme la Legislación Universitaria y demás disposiciones jurídicas.

CAPÍTULO VI DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESORES.

Artículo 35º. Es responsabilidad de los profesores, además de lo señalado en este reglamento:

1. Que se cumplan las actividades académicas.

2. Informar a los participantes sobre los aspectos de seguridad y las sanciones previstas en la Legislación Universitaria. (entrega del manual de trabajo comunitario).

CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES A LOS PARTICIPANTES EN LAS PRÁCTICAS DE CAMPO.

Artículo 36º. A los participantes en las prácticas de campo se les podrá:

1. Sancionar cuando incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria en términos de lo dispuesto en el Título Sexto del Estatuto General de la UNAM, independientemente de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos.

2. A los profesores y trabajadores administrativos, además de las sanciones previstas en el párrafo anterior, se les podrá fincar responsabilidad laboral en términos del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

3. Cualquier práctica que se efectúe en contravención al presente reglamento será responsabilidad de la persona que lo incumpla, para lo cual la UNAM no asumirá en tales circunstancias la responsabilidad.

4. Los asuntos no contemplados en el presente reglamento y que influyan en el trabajo académico de las actividades en campo, serán resueltos por la instancia académica correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.

Segundo.- El presente Reglamento abroga todas las disposiciones que anteriormente existían sobre la materia dentro de la FES Zaragoza.

Tercero.- Los asuntos no contemplados en el presente reglamento, se someterán a consideración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, cuerpo colegiado que los resolverá en forma definitiva.

LINEAMIENTOS ADICIONALES DE SEGURIDAD PARA LAS SALIDAS AL CAMPO MAYO 2018 APROBADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO TÉCNICO DEL 03 DE MAYO DEL 2018, ACUERDO No. 18/05-SE3/12.1 Y EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD DEL 03 DE MAYO DEL 2018. [17]

Alcance y responsabilidades:

Estos lineamientos se aplican a los alumnos, profesores, autoridades y personal involucrados en las salidas de campo.

- Los alumnos deben cumplir con todos los requisitos establecidos para las salidas de campo. Ningún alumno puede abordar el transporte si le falta alguno de ellos.

- Los funcionarios de la carrera, los profesores responsables de la salida, o ambos serán quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Corresponde a la Secretaría Administrativa corroborar que los transportes cuenten con las medidas de seguridad: cinturones, cortinas, extintores, llantas en buenas condiciones y herramientas necesarias para viajar ya sea en carretera (gato, llave de cruz, etc.) o en terracería.

- Si las empresas no cumplen con los requisitos, la secretaría administrativa deberá ser enterada por escrito, a fin de evitar la contratación de dichos proveedores.

I. Las salidas de campo curriculares deberán ajustarse al cumplimiento de los objetivos académicos de los programas y planes de estudio de la carrera, realizándose en las zonas más seguras y más cercanas establecidas por la jefatura de la carrera. Las salidas de campo que formen parte de proyectos de investigación también deberán ajustarse a estos lineamientos, siendo independientes los viajes a los programados para las salidas de campo curriculares.

II. El ascenso y descenso de alumnos y profesores debe realizarse al interior de las instalaciones de la FES Zaragoza, por lo que los vehículos deben ingresar al campo por cualquiera de los accesos. Por ningún motivo se debe permitir el abordaje o descenso en puntos intermedios en las rutas. El número máximo de alumnos por transporte o salida será determinado en apego a los lineamientos vigentes.

III. Los profesores deben viajar con los alumnos en el mismo vehículo durante todo el desarrollo de la práctica, por lo que deben salir y regresar a las instalaciones de la FES Zaragoza junto con los alumnos.

IV. Los conductores deben respetar los límites de velocidad y por ningún motivo utilizar el teléfono celular cuando estén conduciendo.

V. Al regresar, los profesores deben permanecer atentos y vigilando hasta que el último de sus alumnos abandone el transporte.

VI. Las salidas deberán concluir en campo 1, con el afán de acercar a los alumnos a un lugar accesible al transporte. Deberá considerarse que en las salidas existe la posibilidad de que primero se lleve el material de la práctica a Campus II, y después se traslade a los alumnos al Campus I.

VII. Se podrá autorizar a los familiares el ingreso a las instalaciones de la FES Zaragoza cuando vengan a recoger a algún alumno, previo trámite de acceso ante la jefatura de la carrera.

VIII. Se proporcionará el número telefónico de casetas de C-I y C-II a los profesores que salen de práctica de campo, para avisar del regreso y solicitar el acceso, o considerar la posibilidad de comunicación por radio o medios electrónicos. Se dejará comunicación escrita en las casetas de acceso vehicular de ambos campos de los días de llegada, número de transportes y número de personas que regresarán en los mismos.

IX. La llegada a la FES Zaragoza será a más tardar a las 18:00 h.

X. Se promoverá un programa de capacitación continua para todos los conductores que participen en las salidas de campo, teniendo en consideración que deberán contar con un sistema de localización en el transporte.

XI. Los alumnos que realicen práctica de campo deben de ser informados sobre cómo actuar durante el viaje para evitaralguna situación que atente contra su seguridad.

XII. Alumnos y profesores participantes en las salidas deberán portar un chaleco distintivo para su fácil identificación, con el escudo de la UNAM y de la FES Zaragoza.

XIII. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el transporte de personas ajenas a la salida de campo.

XIV. No se permitirá que participen en salidas de campo aquellas personas que se encuentren bajo el influjo de bebidas alcohólicas u otras sustancias de abuso.

Observaciones específicas para la carrera Cirujano Dentista

a) Antes de programar cualquier práctica de campo, se debe contar con los oficios, convenios, carta invitación o documentos que acrediten la colaboración interinstitucional.

b) Durante el trabajo comunitario y/o prácticas de campo, se debe vigilar y hacer cumplir lo estipulado en el reglamento de prácticas de campo de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y las normas:

- NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales
- Nom-087-ECOL-SSA1-2002, Residuos peligrosos biológico infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.

LIBRETA O DIARIO DE CAMPO COMO HERRAMIENTA METODOLÓGICA PARA EL TRABAJO COMUNITARIO.

Gilberto Onorio Farias. Lídice Vanessa González Cervantes. Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez.

La investigación socio-epidemiológica cuenta con diferentes técnicas para la recolección de información, ya sea en estudios de corte cuantitativo o de corte cualitativo.

La libreta o diario de campo es un instrumento de evaluación cualitativo, cuyo uso en educación es más frecuente en el área social y de la salud. Permite llevar registros de lo observado durante la actividad, con el fin de no perder información y analizarla posteriormente. Esta herramienta genera, a su vez, una experiencia significativa que impacta en el proceso formativo de los estudiantes. [19]

Para la planeación del trabajo de campo, en lo que respecta a la recolección de datos a través de la observación participante, es de suma importancia que el investigador cuente con una libreta, cuaderno o diario de campo dado que, desde el inicio del ingreso al escenario de trabajo, se deben realizar de manera ordenada, notas de campo detalladas del encuentro cara a cara entre el investigador, los informantes y lo observado.

El diario de campo, permite que los estudiantes, a través de la observación y la reflexión, registren y describan una situación de interés, y al docente, le permite verificar el logro de los aprendizajes que se espera que los alumnos obtengan. En este sentido, el diario de campo cumple dos funciones pedagógicas; es un facilitador de la enseñanza-aprendizaje y a su vez permite valorar elementos conceptuales, cognitivos, emocionales y éticos.

Para este fin, se entiende en este manual que, "la libreta, cuaderno o diario de campo", es una herramienta metodológica que se utiliza en la investigación socio- epidemiológica para registrar los datos recolectados a través de la observación participante del escenario de trabajo, con el propósito de contribuir al estudio que se está llevando a cabo,que en término general incluye bocetos, descripciones, comentarios detallados, precisos y completos de cada fenómeno que se observa. [20]

Por consiguiente, en la planeación de la práctica de campo el docente como orientador en el proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno, debe tener presente que la observación participante como técnica de recolección de datos, incluye tres actividades a considerar:

La primera que incluye la interrelación desde la gestión para el ingreso al escenario y su posterior interacción social no ofensiva con la población de estudio, con la finalidad de que los informantes se sientan cómodos y ganar su aceptación, es decir, el establecimiento del "rapport".

El establecimiento del rapport en el escenario de trabajo es la meta de todo investigador. El rapport no es un concepto que se pueda definir fácilmente, debido a que puede significar muchas cosas, sin embargo, lo podemos definir como el proceso de socialización que se genera entre la simpatía que el investigador siente por los informantes y el logro que ellos te acepten de manera sincera compartiendo su mundo simbólico, su lenguaje y sus perspectivas.

En segundo orden, el investigador debe tener claridad sobre los modos de obtener los datos.

Por último, el aspecto final involucra el registro de los datos en forma de notas de campo escritas, de modo que, las notas en la libreta de campo se realizan después de cada observación o encuentro con los informantes en el escenario de trabajo ya que, estos datos son la materia prima para el análisis del objeto de estudio que el investigador ha planteado, por lo que, el observador debe esforzarse por redactar las más completas y amplias notas de campo como le sean posible.

Para ello, se debe romper el mito de que los métodos cualitativos parecen ser más fáciles que el aplicar el análisis estadístico. Esta técnica exige una enorme disciplina en la que el observador suele pasar entre cuatro y seis horas en la redacción de notas por cada hora de observación. [21]

"Según Spradley (1980, citado en Wolfinger, 2002), con el fin de obtener un escrito comprensible y detallado de un periodo de tiempo, se recomienda recabar información como:"

- **Espacio:** Lugar.
- **Actores:** Personas que participan.
- **Actividades:** Acciones a realizar.
- **Objeto:** Cosas que se encuentran en el lugar.
- **Acto:** Acciones efectuadas.
- **Evento:** Actividades relacionadas que las personas llevan acabo.
- **Tiempo:** Secuencia que tiene lugar en el tiempo.
- **Metas:** Fin que se pretende alcanzar
- **Sentimientos:** Emociones expresadas por las personas observadas y el escritor. [22]

La cantidad de cosas o hechos que se puede recordar y las técnicas que permite realizarlo, varían de acuerdo con las personas de que las elabora, por tanto, al observador se le recomienda lo siguiente:

1. Prestar atención al fenómeno que se pretende observar.

2. Cambiar el lente del objetivo, pasar de una visión amplia a otra de ángulo pequeño.

3. Buscar palabras claves y frases en las observaciones de la población de estudio.

4. Concentrarse en las observaciones primera y última de cada conversación, ya que, generalmente siguen una secuencia ordenada.

5. Reproduzca mentalmente las observaciones y escenas.

6. Abandone el escenario en cuanto haya observado todo lo que esté en condiciones de recordar.

7. Tome sus notas tan pronto como le sea posible después de cada observación.

8. Dibuje un diagrama del escenario y trace sus movimientos en él, con la finalidad de disminuir la incertidumbre de lo observado.

9. Realizar el bosquejo de los acontecimientos y conversaciones específicas que tuvieron lugar, sólo necesita incluir palabras, escenas y acontecimientos claves que se destacan en nuestra mente.

10. Apoyarse de una grabación, en los casos que hay retraso entre el momento de la observación y el registro de las notas de campo.

11. Después de haber realizado sus notas de campo recoja los fragmentos datos perdidos que con frecuencia los observadores recuerdan días o semanas después de haber realizado la observación. En definitiva, la libreta de campo es una herramienta indispensable para asegurar el éxito del proceso de recolección de datos y presentación de la información que los investigadores obtienen al evitar la pérdida de información. Por ello, la forma de realizar las notas en la libreta de campo cada investigador desarrolla su propio estilo en la redacción, sin embargo, con la finalidad de recuperar de manera fácil lainformación se sugiere a manera de guía lo siguiente:

1. Con la finalidad de establecer un orden en los registros, cada conjunto de notas debe contener una carátula, fecha, el momento y el lugar de la observación.

2. Incluir el diagrama del escenario al principio de las notas con la finalidad de trazar cada movimiento que se realiza durante la observación.

3. Considere márgenes suficientemente amplios para el registro de comentarios suyos y de otras personas.

4. Para facilitar la agrupación y codificación de temas de las notas, utilice frecuentemente punto y aparte.

5. Use seudónimos para los nombres de personas y lugares con la finalidad de resguardar la privacidad de la información en caso de que la información caiga en manos inadecuadas.

6. Con el propósito de evitar la pérdida de la información las notas deben conservarse por lo menos triplicadas.

7. En el contexto de enseñanza-aprendizaje de los alumnos de la Carrera de Cirujano Dentista de la FES Zaragoza durante la práctica de campo, el observador participante que funja como responsable de la libreta de campo, además de considerar lo anterior, debe registrar la información pertinente en relación con los objetivos, metas y acciones planeadas para cada visita al escenario de trabajo.

Para concluir, es importante recomendar al docente y al alumno que durante el trabajo comunitario el observador participante no debe incluir sólo descripciones de lo que ocurre en un escenario, sino también un registro de los sentimientos,[64] interpretaciones, intuiciones, preconceptos del investigador y áreas futuras de indagaciones. Estos comentarios subjetivos del investigador deben distinguirse del resto mediante las iniciales "C.O" y el uso de paréntesis, ejemplo: (C.O. Me sentí frustrado ante la actitud de los alumnos en la práctica de campo ya que, no llevaron todo el instrumental solicitado).

Evaluación de la libreta o diario de campo.

La libreta o diario de campo, forma parte de la evaluación de los alumnos, por lo que es de suma importancia que desde el encuadre al inicio del ciclo escolar, se establezcan los criterios de evaluación, cada estudiante debe contar con la libreta y en ella se debe registrar datos generales en la portada como:

- Institución y carrera a la que se pertenece.
- Nombre del estudiante.
- Fotografía infantil reciente.
- Grupo y ciclo escolar.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Con base al ciclo escolar, programa académico, planeación de clases, así como conocimientos, habilidades, valores y destrezas que el docente desea que adquiera y desarrolle el [65] alumno, se podrá determinar las estrategias o instrumentos para evaluar los aprendizajes. Para este fin se recomienda hacer uso de lista de cotejo, rúbrica, guía de observación, entre otros, según lo determine el profesor.

TRANSPORTE

Raquel Salamanca Torres. Andrés Alcauter Zavala. Remedios Guadalupe Valdez Penagos. Omar Ortiz Reyes.

Todas las prácticas de campo deberán registrarse en la Facultad, el coordinador del área de fundamentos sociales apoyará con la gestión necesaria con los profesores de otros módulos y optativas.

Por ningún motivo los estudiantes acudirán a prácticas de campo solos, siempre deben ser acompañados por un profesor responsable.

Los alumnos y maestros deben entrar y abandonar al mismo tiempo los espacios asignados, no debe permanecer ningún alumno dentro de éstos espacios.

Los estudiantes podrán asistir a prácticas de campo a través de cuatro modalidades.

Modalidad 1. Salida local (periferia de la Clínicas Universitarias de Atención a la Salud CUAS) con transporte seguro gestionado desde la facultad a través de la Secretaría de Movilidad y pagado por los estudiantes.

El servicio de transporte universitario brinda a la comunidad zaragozana un viaje seguro a prácticas comunitarias, con la participación de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y la Secretaría de Movilidad del Estado de México.

Para las prácticas comunitarias locales, se deberá seguir la gestión. El estudiante solicitará el transporte con la Coordinación de Seguridad y Atención a la Comunidad (COSAC), ingresando a la página de la FES Zaragoza https://www.zaragoza.unam.mx y seleccionará COORDINACIÓN DE SEGURIDAD para posteriormente

ingresar a TRANSPORTE SEGURO y por último seguir los pasos de acuerdo a lo establecido en el apartado de SOLICITUD DE TRANSPORTE ESPECIAL https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdEPx9ymGnHu7WIlwOxcvZ55sFi4INB6c_a0yXuEYjbCpIKIA/viewform

Para el transporte especial de prácticas comunitarias, es necesario que se realice el proceso de solicitud, considerando el número total de salidas. Todos los alumnos deben pagar el viaje redondo (ida y vuelta). En el caso de que algún alumno no quiera regresar a la Facultad en el transporte, debe firmar el documento donde la FES-Z y los maestros terminan su responsabilidad.

En relación a los MEPPI solo es necesario que se realice una sola ocasión y posteriormente solo se solicita a través de grupo de whatsapp.

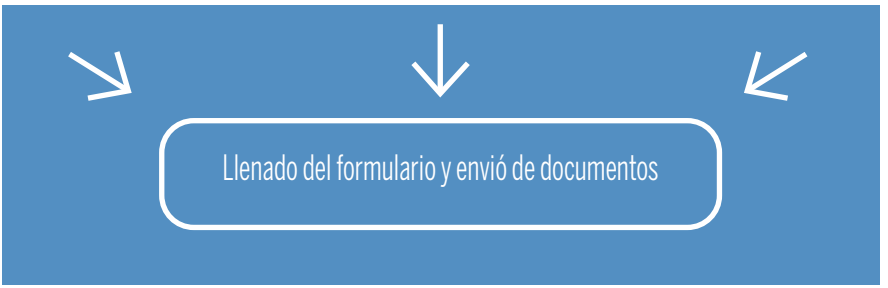

Modalidad 2. Llegada de los alumnos al escenario de la práctica de campo por sus propios recursos.

Esta modalidad comprende las prácticas en las cuales los estudiantes llegan al punto de reunión por su parte a través de sus medios.

Modalidad 3. Salida local desde el MEPPI a las prácticas de campo.

Generalmente los estudiantes se trasladan al espacio de trabajo en grupo y a pie acompañados de su profesor.

En aquellos casos donde los MEPPI sean circundantes a las clínicas universitarias, los académicos responsables pueden solicitar a la coordinación de la carrera con al menos 3 días de anticipación, apoyo por parte de seguridad municipal para la vigilancia en el traslado.

Modalidad 4. Salida foránea con transporte.

Este tipo de salidas a práctica de campo se encuentran enmarcadas por un proyecto de investigación o labor de vinculación institucional registrado en la Facultad.

En este caso, la gestión del transporte la lleva a cabo el profesor responsable de la práctica y es pagado por el proyecto o brindado por la institución solicitante.

Para las prácticas comunitarias foráneas es necesario que el profesor responsable verifique la póliza de seguro del autobús o vehículo que se utilizará. Así mismo, deberá dar aviso a las autoridades correspondientes en las representaciones legales.

A continuación, se presenta una propuesta para tal efecto.

Ciudad de México a ___ de _____ de 202__

Titular de la Representación legal del Estado de _____ Dirección de la representación legal.

Presente

Toda vez que es parte del protocolo de la Universidad Nacional Autónoma de México me permito comunicarle que los días _____ del mes de _____ del presente año, dos autobuses: VOLVO modelo 2018, con placas _____ y MERCEDES BENZ modelo 2013, con placas _____ trasladarán a alumnos y personal académico de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza desde la Avenida Guelatao número 66, colonia Ejército de Oriente INDECO II ISSSTE, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09230, hasta la Escuela Primaria _____ ubicada en _____ en un horario de 7:00 am hasta las 17:00 horas, sirva este aviso para que de ser necesario realice las gestiones que considere pertinentes.

Hago de su conocimiento los siguientes medios de contacto para cualquier duda o aclaración:

- Nombre del jefe (a) de Carrera de Cirujano Dentista, correo, teléfono y dirección.
- Nombre del responsable de la práctica de campo correo y teléfono.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Por mi raza hablará el espíritu

Jefa de Carrera

_____

Nombre Jefe(a) de Carrera de Cirujano Dentista

Una vez que concluya la práctica de campo, los estudiantes deberán firmar el formato de término de responsabilidad de profesores y de la FES Zaragoza, UNAM.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM Carrera Cirujano Dentista
Formato de término de responsabilidad de profesores y la FES-Zaragoza UNAM

Con fecha _____el grupo_____ de la carrera de Cirujano Dentista, llevó a cabo una práctica de campo, en la _____ _____ con el propósito de realizar en los escolares acciones de: _____

La práctica inició a las _____ y terminó satisfactoriamente a las _____ Abandonando todos los alumnos y maestros las instalaciones del centro educativo.

En este momento, siendo las _____ horas, se termina la responsabilidad de los maestros y autoridades de la FES- Zaragoza UNAM.

Nombre y firma de los maestros:

Nombre y firma de todos los alumnos:

REQUISITOS PARA LAS PRÁCTICAS DE CAMPO

Remedios Guadalupe Valdez Penagos. María del Carmen Cortés Quiroz. María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya. Gabriela Martínez Lucía. Lídice Vanessa González Cervantes.

Los alumnos, pasantes y maestros:

- Portarán credencial de la UNAM vigente, en un gafete visible en todo momento.

Cubrebocas

Debemos usar cubrebocas N95, NK95 ó FFP2 sin válvula de exhalación, ya que si el odontólogo estuviera infectado por COVID el aire sería exhalado y favorece la difusión del virus.

El cubrebocas debe ser cambiado en los siguientes momentos:

1) después de atender a cada paciente (en caso de atención clínica).

2) si la máscara se moja; idealmente esta mascarilla se debe eliminar después de los procedimientos de generación de aerosol, cuando se dañe o se deforme sin formar un sello efectivo en el rostro; cuando la respiración se vuelve difícil o si se contamina con sangre, secreciones respiratorias o nasales u otros fluidos corporales de los pacientes.[13,14]

Utilizar cubre bocas, durante mucho tiempo puede ser incómodo, pero no provoca intoxicación por CO2 ni hipoxia. [15]

- Presentarse con el cabello recogido, con la cara descubierta y mostrando buena presentación. Ya que, algunas escuelas de educación básica, solicitan que los estudiantes no se presenten con colores poco habituales al color natural del cabello, se solicita al estudiante de la carrera que se presente con gorro de tela; así mismo, durante la práctica cubra tatuajes y no llevar piercings.

- Las uñas deberán ser cortas, sin esmalte.

Guantes

El alumno, profesor y pasantes, en prácticas de campo, deben portar en todo momento guantes desechables.

Uniforme

El uniforme puede ser:

1. De acuerdo con el escenario, podrán usar pantalón de mezclilla y playera color azul, la cual debe tener los escudos de la FES-Zaragoza y la UNAM bordados con los colores universitarios (azul y oro), así mismo deben usar bata blanca, que porte los mismos escudos y su nombre enfrente, en la parte superior izquierda.

2. Los grupos que acuerden con sus maestros llevar pijama quirúrgico, debe ser color azul claro (cielo), con los escudos de la FES-Zaragoza y la UNAM bordados con los colores universitarios (azul y oro).

Este uniforme servirá para segundo, tercero y cuarto año de la carrera, incluyendo los MEPPI (El uniforme deberá estar en óptimas condiciones; limpio, planchado y sin manchas).

- Deben portar zapato clínico o tenis blanco, cómodo y limpio con calcetín blanco.

Gorro quirúrgico

Todos los alumnos y pasantes, deben colocarse el gorro quirúrgico como barrera de protección y portarlo en todo momento mientras dure la práctica de campo.

Bata quirúrgica

Al inicio de la actividad clínica deberá colocarse su bata desechable color azul, como barrera de protección para evitar infecciones cruzadas.

Instrumental y material

Cada una de las prácticas de campo requieren de insumos diferentes, los profesores indicarán a los estudiantes las necesidades con un mes de antelación para que el estudiante pueda comprar y preparar su instrumental y material.

El instrumental del estudiante deberá encontrarse estéril y al terminó de la práctica se transportará limpio.

El material odontológico deberá ser trasladado en óptimas condiciones y el estudiante deberá verificar la calidad y vigencia del mismo.

En caso de material didáctico, el estudiante deberá prever el espacio en el cual se desarrollará la práctica para implementar las actividades programadas, dado que no se puede disponer de los recursos de los escenarios de trabajo, en caso de requerir recursos tecnológicos el estudiante deberá llevar lo necesario para implementar su programa.

El material e instrumental será acorde a lo establecido en la planeación de cada escenario.

Es importante precisar que todo el material e instrumental necesarios para la ejecución de la práctica de campo es responsabilidad de los alumnos.

Seguros

Como requisito obligatorio el estudiante debe contar con tres seguros.

1. El seguro médico del estudiante o facultativo. Es proporcionado por el IMSS, su objetivo es brindar atención médica, las instrucciones para darlo de alta se encuentran en el siguiente enlace:

http://www.dgsm.unam.mx/seguro-medico-en-el-imss.html

https://www.dgae.unam.mx/seguro_salud/

Una vez que el estudiante se haya dado de alta en su Unidad Médica Familia (UMF) correspondiente, deberá acudir a la misma y tener una consulta.

De tal manera que en la práctica de campo deberá presentar su carnet vigente o cartilla de vacunación con el sello de su UMF.

2. Seguro de prácticas de campo.

Es un seguro de vida que se gestiona siguiendo el procedimiento institucional establecido por la Dirección General de Patrimonio Universitario. Este seguro cubre al estudiante solo el día de la práctica en la ruta establecida en el formato.

Para utilizar cualquier transporte es necesario que los alumnos cuenten con el seguro de práctica de campo (seguro del estudiante) por lo que el profesor debe solicitarlo en a la ventanilla de prestaciones de la secretaría administrativa, presentando el formato de práctica de campo con firmas autógrafas de los estudiantes y el comprobante del pago realizado previamente por los mismos.

Es importante resaltar que en cada una de las fechas programadas se realizará un pago grupal, por el monto total de estudiantes y pasantes que asistirán a la práctica. La cuenta Santander-Serfín 65-50157033-6 no acepta transferencias, por lo tanto, los estudiantes realizarán el pago en una exhibición en la practicaja/ multicajero.

En el siguiente esquema se visualiza la ruta para descargar el formato de prácticas de campo (http://www.patrimonio.unam.mx/patrimonio/index.php) y realizar el pago.

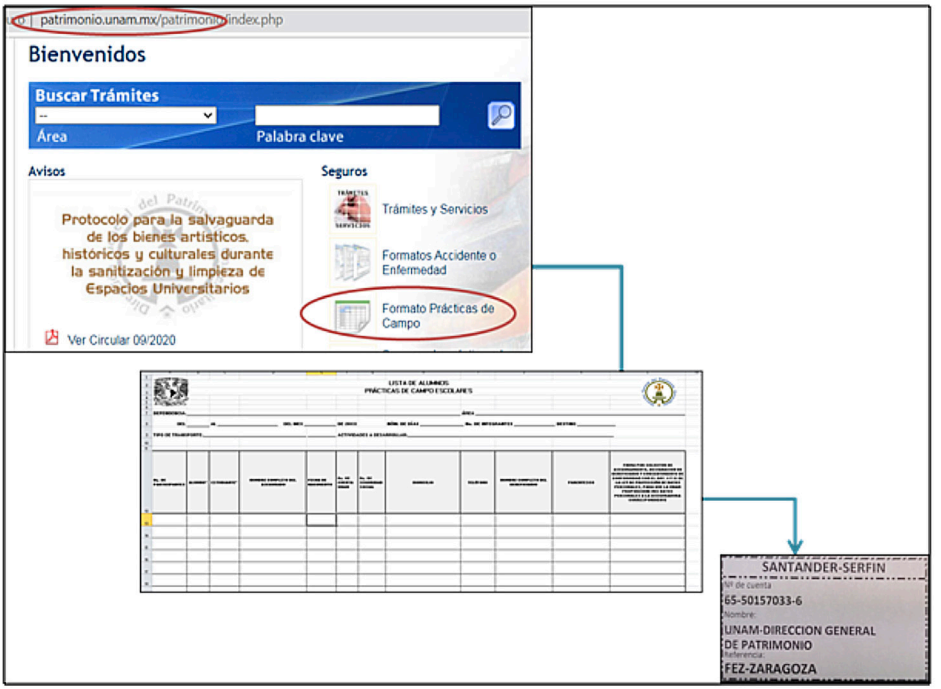

3. El seguro de vida colectivo.

Es un seguro que cubre al estudiante en caso de accidentes es contratado a través de una aseguradora, la facultad tiene convenios vigentes que cubren al estudiante en los traslados de su casa hacia las clínicas y prácticas de campo con vigencia de un año.

El profesor a cargo de la práctica informará a los estudiantes la fecha para que adquieran su seguro en la facultad. En caso de no hacerlo a través de estas aseguradoras, el estudiante puede comprar su póliza por su cuenta verificando que cubra accidentes en prácticas de campo.

Carta responsiva de salida de campo

Todo alumno que participe de prácticas de campo fuera de la Ciudad de México deberá llenar, firmar y plasmar su huella en el siguiente formato, el cual deberá entregar al profesor responsable de la práctica con anticipación.

CARTA RESPONSIVA DE SALIDAS DE CAMPO FUERA DE LA CDMX

El que suscribe, C. _____, en mi calidad de alumno de la carrera de Cirujano Dentista de esta Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, con número de cuenta _____, inscrito de manera ordinaria en el año _____, tal y como lo acredito con mi credencial de estudiante y tira de materias del año en curso de la cual anexo copia para mejor proveer, por este conducto manifiesto lo siguiente:

Conozco y comprendo el Reglamento de salidas a campo de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza; el Reglamento de salidas a campo de la Universidad Nacional Autónoma de México y los Lineamientos respectivos, que nos han sido explicados de manera puntual por las autoridades de la carrera de Cirujano Dentista; los cuales, consideran mi seguridad y buscan fortalecer mi formación académica. Por tales razones, me comprometo a cumplirlos de manera puntual en toda la duración de la Práctica de Campo dentro del proyecto _____ y como responsables académicas: la o el profesor_____

Asimismo, expreso que, si sufriera algún accidente por el incumplimiento a dichos reglamentos y lineamientos, inclusive por negligencia personal, deslindo de cualquier responsabilidad tanto las (los) responsables académicas de la práctica, a la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, a la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y a la Universidad Nacional Autónoma de México, asumiendo las consecuencias derivadas.

Por último, preciso estar enterado de que el incumplimiento a los requisitos de tipo médico, así como no estar dado de alta en el Seguro Facultativo y no haber realizado los trámites correspondientes del Seguro de vida "AXA" y el de la Dirección General de Patrimonio Universitario, me deja sin derecho y sin autorización para asistir a la práctica de campo arriba señalada.

Leído lo anterior, firmo de conformidad la presente responsiva, bajo protesta de decir verdad de que los datos asentados son verídicos y que actúo por decisión propia, para todos los efectos legales, administrativos y escolares a que haya lugar.

Por último, preciso estar enterado de que el incumplimiento a los requisitos de tipo médico, así como no estar dado de alta en el Seguro Facultativo y no haber realizado los trámites correspondientes del Seguro de vida "AXA" y el de la Dirección General de Patrimonio Universitario, me deja sin derecho y sin autorización para asistir a la práctica de campo arriba señalada.

Leído lo anterior, firmo de conformidad la presente responsiva, bajo protesta de decir verdad de que los datos asentados son verídicos y que actúo por decisión propia, para todos los efectos legales, administrativos y escolares a que haya lugar.

Nombre y firma

Huella

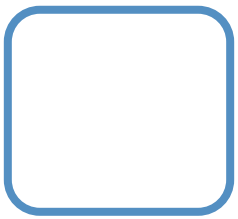

HORARIO

María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos. Gabriela Martínez Lucía.

Las actividades de campo se desarrollan en espacios escolares por lo que el horario de estas se puede llevar a cabo entre las 8:00 a.m. y las 17:00 hrs., esto se ajusta a cada uno de los escenarios y dinámicas propias del espacio escolar en el cual se desarrolla la actividad, por lo tanto, el profesor a cargo del grupo entregará la planeación de las actividades al coordinador del ciclo escolar para que a su vez este informe y lleve a cabo la gestión correspondiente con los profesores de los módulos que anteceden o se desarrollan posterior a la práctica de campo del módulo de estomatología social II y III.

En los MEPPI el Trabajo comunitario es obligatorio debe realizarse en el turno correspondiente, sin excepción. En el turno matutino el horario es de 8:00 a.m. a 9.30 a.m., y en el vespertino, de 2:00 p.m. a 3.30 p.m., pudiendo modificarse según las necesidades de cada MEPPI.

Cuando los estudiantes sean invitados a realizar brigadas de salud, los maestros involucrados y las autoridades de la carrera valorarán la pertinencia de realizar actividades odontológicas fuera del horario establecido para su turno.

Posterior a este horario inician las actividades clínicas y administrativas dentro de los MEPPI.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO COMUNITARIO

Tomás Caudillo Joya. María del Pilar Adriano Anaya. María del Carmen Cortés Quiroz. Remedios Guadalupe Valdez Penagos.

La evaluación es un monitoreo permanente que parte desde el diagnóstico, la ejecución y evaluación de los programas de promoción y protección específica y debe ser un reflejo del cambio en el perfil epidemiológico de la población donde se implemente.

En el trabajo comunitario se refleja el compromiso social de los estudiantes y con ello, el desarrollo de valores como: responsabilidad, libertad, compromiso social, equidad, respeto, humanismo, cortesía, honestidad y amabilidad.

La asistencia a prácticas de campo es obligatoria, el número de sesiones es acorde a las necesidades de cada proyecto de intervención, proyecto de investigación o prácticas de campo que se desarrolle en la comunidad.

Para ingresar a comunidad, el estudiante deberá demostrar haber participado activamente en el desarrollo de su proyecto de investigación y en la planeación del programa de promoción de la salud bucal y protección específica, dirigido a población infantil, adolescente, adulta, mujer embarazada dependiendo del eje de referencia donde se encuentre cursando el estudiante. Además deberá presentar el visto bueno del documento escrito con la firma de autorización del profesor a cargo.

Puntualidad.

Para tener derecho a participar en la práctica de campo, el alumno debe integrarse al grupo en el estacionamiento de la escuela en caso de utilizar el transporte interno o bien, integrarse al grupo antes de entrar a la escuela en caso de que el punto de reunión sea la puerta de entrada de la comunidad.

Al llegar a las instalaciones donde se va a realizar la práctica de campo debemos presentarnos con el director, explicar las actividades que vamos a llevar a cabo y solicitar el espacio donde se va a trabajar. Al finalizar las actividades se debe firmar la libreta de campo donde queden establecidas las actividades que cada alumno realiza y servirá como evaluación para los estudiantes.

Todos los maestros y alumnos deben ingresar al mismo tiempo y salir cuando la actividad haya terminado, ningún alumno puede quedarse dentro de las instalaciones de las escuelas sin supervisión de los maestros.

Al término de la práctica de campo, los alumnos deben firmar un documento donde se especifique la hora en que terminó la práctica y que todos abandonan las instalaciones donde se desarrollaron las actividades al mismo tiempo y que se termina la responsabilidad de los maestros y autoridades de la FES-Zaragoza UNAM.

El trabajo comunitario es una actividad que enriquece al investigador y a los colectivos, cada una de las experiencias que buscan transformar el proceso salud enfermedad del sistema estomatognático aportan resultados en torno a las metodologías, procesos, alcances, desafíos y formas de organización. Es por ello, que estas experiencias son parte fundamental del crecimiento como estudiantes y del propio gremio científico; de tal manera que los resultados obtenidos deben ser difundidos y discutidos en foros científicos como son congresos, encuentros, coloquios entre otros.

El árbol lector
Viernes
Sábado

ASPECTOS ÉTICOS

María del Pilar Adriano Anaya. Tomás Caudillo Joya.Lídice Vanessa González Cervantes, Jorge Curiel Velazquez, Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez.

En la carrera de Cirujano Dentista de la FES-Zaragoza UNAM, se realizan actividades extramuros, como el trabajo comunitario, que se lleva a cabo en jardines de niños, escuelas primarias, secundarias, educación media y educación superior. Por ello es importante contar con un manual en el que maestros, alumnos y autoridades de la carrera conozcamos cual es el trabajo comunitario a desarrollar, donde se va a realizar, los trámites de traslado al espacio asignado, el uniforme completo que se debe llevar, los materiales e instrumental a utilizar, así como los valores éticos que se deben fomentar.

Siendo una labor fundamental el rol de los maestros hacia los estudiantes, que les permita comprender la complejidad del trabajo comunitario, así como el compromiso social que tienen al trabajar con seres humanos. El humanismo es el eje fundamental en este trabajo de tal manera que la sociedad no sea tomada como un recurso didáctico para aprender, sino considerar a esta en todos sus aspectos culturales, donde se integran las tradiciones, mitos, costumbres y saberes, el desarrollar estos aspectos se reforzará en los maestros y alumnos, valores como: amabilidad, responsabilidad, libertad, equidad, respeto, humanismo, honestidad, cortesía entre otros.

Como maestros, tenemos que fomentar la amabilidad hacia nuestros pacientes, los estudiantes deben salir a recibirlos, nombrarlos por su nombre y preguntarles cómo se encuentran, aprender a escucharlos con atención y explicar claramente sin tecnicismos que no se entienden cuál es el diagnóstico y el tratamiento a seguir, una vez realizado esto despedirlo y acompañarlo a la puerta con cortesía, ya que una buena parte del éxito de recuperación del paciente está en el trato dado por el profesional que lo atiende.

Como profesionistas maestros y estudiantes, deben reconocer al paciente como una persona que tiene el derecho a la salud, en consecuencia necesidades, que sufre, siente y llora por lo que debe asumir con responsabilidad cada uno de las acciones odontológicas realizadas a sus pacientes a partir de la libertad que les da el conocimiento para elegir y llevar a cabo determinadas actividades que él priorice, de tal manera asumir que el paciente es un ser humano que recurre a nosotros con necesidades sentidas, reales y de pago, donde debemos actuar de una manera profesional para satisfacer sus problemas bucales y dónde paciente-odontólogo encuentren satisfacción por los resultados.

Como maestros y estudiantes, debemos tener la honestidad para reconocer nuestras limitaciones ante problemas odontológicos complejos, que no están a nuestro alcance poder resolverlos y derivarlos a otros profesionistas de la salud cuando sea necesario.

Cumplir con la responsabilidad profesional, actuando con honestidad e integridad en las interacciones con pacientes, estudiantes y profesores. Cumplir con los protocolos de seguridad e higiene, así como las normas de salud oficiales, para garantizar la salud del paciente, estudiantes y profesores.

Con relación a la comunidad de estudio, se debe fomentar la educación en salud bucal de manera accesible y respetuosa, tomando en cuenta su cultura, así mismo promover la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones sobre su salud.

El trabajo en equipo fomenta la colaboración respetuosa y eficaz, hacia alumnos profesores y otros profesionales de la salud.

Generar en nuestros estudiantes el compromiso social con los grupos más desprotegidos con el propósito de satisfacer sus necesidades odontológicas sin importar la clase social, género, edad y la religión a la que pertenezcan nuestros pacientes, actuando con equidad, justicia sin discriminación, a nivel individual y colectivo y con respeto a su diversidad. La prevalencia del enfoque social hace en nuestros alumnos y maestros *lo humano de nuestra profesión.* (23)

Las acciones odontológicas que se realizan en la comunidad no ponen en riesgo la vida de los pacientes ya que son acciones de promoción de la salud y de protección específica.

Toda la información que se genere en la comunidad o los MEPPI será privada por lo que a continuación se presenta el formato de aviso de privacidad.

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Aviso de Privacidad Integral para las actividades académicas de los alumnos y profesores de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza

Responsable de tratamiento

La Jefatura de Carrera de licenciatura de Cirujano Dentista que se imparten en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FES Zaragoza) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), sita en Avenida Guelatao, número 66, Colonia Ejército de Oriente Indeco II ISSSTE, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09230, Ciudad de México es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, las Normas Complementarias sobre medidas de seguridad técnicas, administrativas y físicas para la protección de datos personales en posesión de la Universidad y demás normatividad aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para una o varias las siguientes finalidades:

1. Llevar a cabo actividades y estudios académicos relacionados con la salud bucal.

2. Recabar información que permita establecer diagnósticos primarios.

3. Diseñar programas de salud en una población específica.

4. Proponer acciones preventivas de salud bucal.

5. Brindar atención odontológica preventiva.

6. Llevar a cabo acciones de promoción de la salud.

7. Detectar y evaluar factores de riesgo en la salud bucal.

8. Generar información estadística para análisis y generación de textos académicos o publicaciones.

En qué momento se recaban los datos personales

Se recaban datos personales al momento de que uno de los alumnos de la Carrera de Cirujano Dentista de la FES Zaragoza realiza la entrevista y revisión visual de la boca de las personas participantes y al momento en el que padre, madre o tutor de una persona menor de edad otorga su consentimiento para participar en las actividades de práctica académica.

Datos personales recabados

Para las finalidades antes señaladas, podrán solicitarse de personas menores de edad uno o más de los siguientes: nombre, edad, sexo, grado escolar, hábitos de higiene, hábitos de alimentación, estado de salud bucal presente pasado o futuro. De personas mayores de edad nombre, firma y filiación o parentesco.

Atribuciones legales para el tratamiento de datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3°, fracción VII, 6°, Base A, fracciones I y II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 16, 17, 18 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1º, 2º, 3º, 11, 12 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 1º, 4º, 5º, 6º, 8º, fracción XXII, de su Estatuto General, así como los numerales del 1, 5 al 19 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento que únicamente se podrán realizar transferencias de datos personales a las autoridades competentes con la finalidad de atender requerimientos que, en ejercicio de sus atribuciones, formulen a esta Área Universitaria.

Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP, en lo sucesivo) directamente ante la Unidad de Transparencia de la

Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/), en el correo electrónico: unidaddetransparencia@unam.mx, presentando solicitud respectiva e identificación oficial con fotografía.

A manera de referencia, se informa que los derechos ARCOP consisten en lo siguiente:

- **Acceso:** Derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones de uso.

- **Rectificación:** Derecho a solicitar la corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

- **Cancelación**: Derecho a solicitar la eliminación de sus datos personales de los registros y bases de datos de la UNAM, a fin de que los mismos ya no estén en nuestra posesión y dejen de ser tratados.

- **Oposición:** Podrá solicitar el cese del tratamiento de sus datos personales cuando sea procedente conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

- **Portabilidad:** Derecho a solicitar que los sistemas de la UNAM se interconecten con los sistemas de otros sujetos obligados y compartan entre ellos sus datos personales.

En caso del ejercicio de los derechos de cancelación y oposición se deberá considerar que, para ciertas finalidades del tratamiento, no será factible atender de forma inmediata la solicitud, ya que es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando los datos personales. De igual manera, la cancelación puede implicar que esta área universitaria no se encuentre en posibilidad de atender la solicitud inicial que otorgó acceso a los datos personales.

Una vez recibida la solicitud de derechos ARCOP se le comunicará la determinación adoptada en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la misma, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

En lo relativo al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, la FES Zaragoza privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones aplicables.

Modificaciones al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro sitio de internet (www.zaragoza.unam.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Documento para firma de la madre, padre o tutor

He leído el aviso de privacidad integral para las actividades académicas de los alumnos y profesores de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, por lo que:

En mi calidad de madre o padre en ejercicio de la patria potestad o tutor(a) del menor _____ _____autorizo a la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza de la Universidad Nacional Autónoma de México, a través de las Jefatura de Carrera de Cirujano Dentista que se imparten en ella, para que lleven a cabo el tratamiento de sus datos personales y datos personales sensibles.

Nombre de la madre, padre o tutor _____

Firma _____

Fecha _____

Carta compromiso de confidencialidad, no divulgación, y resguardo de información y datos personales

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2025.

(Nombre completo), alumno (a) del segundo año de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza (FES Zaragoza) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con número de cuenta _____, acepto los términos y condiciones, que se describen más adelante, de resguardo, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales, datos personales sensibles y de todo tipo de documentos a los que tenga acceso, ya sean propiedad de la UNAM y/o de los personas particulares mayores o menores de edad, con motivo de mi participación en el estudio académico:

NOTA en este párrafo se describen las actividades realizadas en el trabajo comunitario, intervención, investigación o prácticas de campo.

La detección y evaluación de caries como factor de riesgo en los diferentes tipos de alimentación, del cual es responsable el C.D./Mtro./Dr._____.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por la UNAM o por las personas particulares mayores o menores de edad, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes clínicos, reportes, estudios, encuestas, entrevistas, conclusiones de revisiones dentales, oficios, correos electrónicos, acuerdos, directivas, directrices, circulares, instructivos, notas, estadísticas, o bien cualquier otro registro que documente las actividades que se realizan en el trabajo comunitario que cada maestro realice.

Asimismo, me comprometo a entregar toda información derivada del estudio académico relacionado y no conservar ningún dato personal sensible.

La información que me sea proporcionada es confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo mis actividades académicas

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Carta y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje.

Mi obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

a) Cuando la información se encuentre en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta se haga pública.

b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.

c) Cuando la información se desarrolle o reciba legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a mi relación con la Universidad.

Atentamente

Nombre y firma

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1.- Biblioteca digital de seguridad social. Glosario de términos en Seguridad Social. Disponible: http://biblioteca.ciess.org/glosario/termino/brigada-de-salud.

2.- Disponible: https://definicion.de/campana/.

3.- OPS/OMS. Documento conceptual. Educación para la salud en enfoque integral

4.- Plan de Estudios de la carrera de Cirujano Dentista. Facultad de Estudios Superiores Zaragoza UNAM, México 1998. pp. 51-58.

5.- OMS. Declaración de Yakarta sobre la promoción de la salud en el siglo XXI, 1998; Ginebra.

6.- Caudillo T. Adriano M. Caudillo P. Edit. Modelo Estomatológico de Práctica profesional Integral. Edit. FES-Zaragoza UNAM. 2021.

7.- Adriano MP. Caudillo T. Caudillo PA. Caries dental, su control a partir de acciones no invasivas en población infantil. Edit. FES-Zaragoza UNAM. México 2023

8.- Matus C. Política, Planificación y gobierno. Washington DC. 1987.

9.- Reglamento de las prácticas de campo que se realizan en la facultad de Estudios superiores Zaragoza aprobado en la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2012, acuerdo No. 12/-SO/4.517.

10.- Disponible en: https://definicion.de/programa-de-salud/

11.- Caudillo T, Adriano M. Gurrola B. Formando promotores de la salud bucal. Edit. FES-Zaragoza UNAM. México 2013.

12.- Adriano MP. Caudillo T. Pérez J. Cruz F. Gurrola B. Paradigmas de la Administración en Ciencias de la Salud Pública. Edit. FES-Z UNAM México 2007. 13.- Harmon M, Mayer R. Teoría de la organización para la administración pública. Fondo de Cultura Económica. México. 1999. Pp.161-167.

14.- Lara Rosano F. Metodología para la planeación de sistemas: un enfoque prospectivo. Cuaderno de Planeación Universitaria 3ª. Época, año 4, Núm. México; 1990.

15.- Obregón S. Montilva L. La planificación Situacional en los Sistemas Locales de Salud. (2da. Versión). Caracas 1990.

16.- Lineamientos Generales para la realización de las prácticas de campo en la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en Gaceta UNAM de fecha 13 de agosto de 2012, el H. Consejo Técnico de la FES Zaragoza.

17.- Lineamientos adicionales de seguridad para las salidas al campo mayo 2018 aprobados en la sesión extraordinaria del H. Consejo Técnico del 03 de mayo. Del 2018, acuerdo No. 18/05-SE3/12.1 y en la sesión extraordinaria de la comisión local de seguridad del 03 de mayo del 2018.

18.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD [Internet]. Gob.mx. [citado el 6 de marzo de 2024]. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512745/3._Normas_Oficiales_Mexicanas.pdf

19.- Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias Unam.mx. [citado el 6 de marzo de 2024]. Disponible en: https://cuaieed.unam.mx/descargas/investigacion/Evaluacion_del_y_para_el_aprendizaje.pdf

20.- Ortega C. Cuaderno de campo. Qué es, ventajas y consejos. [Online].; N/E [cited 2024 Febrero 29. Available from: https://www.questionpro.com/blog/es/cuaderno-de-campo/.

21- Taylor SJ, Bogdan R. Introducción a los métodos cualitativos Barcelona: Paidos. SAICF; 1987.

22.- Wolfinger NH. On writing fieldnotes: collection strategies and background expectancies. Calidad Res [Internet]. 2002;2(1):85–93. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1177/146879410200200164O

23.- Caudillo T. Adriano MP. Reconstrucción de saberes en Odontología. FES-Zaragoza UNAM México; 2008. pp.130-135.

Manual de Trabajo Comunitario en la Carrera de Cirujano Dentista

María Pilar del Adriano Anaya, Patricia Alejandra Negrete García, Tomás Caudillo Joya, Héctor Ramiro López Hernández, María del Carmen Cortés Quiroz, Nidia Nohemí López Amezcua, Remedios Guadalupe Valdez Penagos, Lídice Vanessa González Cervantes, Gabriela Martínez Lucía, Rocio Guadalupe Hidalgo Gómez, Raquel Salamanca Torres,Zyndy Anaid Montiel Rodríguez,Andrés Alcauter Zavala Pinner Pinelo Bolaños, Gilberto Onorio Farías, Edgar Agustín Navarro Becerra, Sergio Antonio Chavarría López Jorge Curiel Velázquez, Grisel Alicia Corona González y Omar Ortiz Reyes.

Facultad de Estudios Superiores Zaragoza,
Campus I. Av. Guelatao No. 66 Col. Ejército de Oriente,
Campus II. Batalla 5 de Mayo s/n Esq. Fuerte de Loreto.
Col. Ejército de Oriente.
Iztapalapa, C.P. 09230 Ciudad de México.
Campus III. Ex fábrica de San Manuel s/n,
Col. San Manuel entre Corregidora y Camino a Zautla,
San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala.

http://www.zaragoza.unam.mx